



Resolución Gerencial Regional N° 026-2021-GORE-ICA/GRINF

Ica, 21 de diciembre del 2021.

VISTO: El Memorando N° 583-2021-GORE-ICA-GRAF, de fecha 20 de diciembre del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorando N° 1123-2021-GORE-ICA-GRINF, de fecha 17 de diciembre del 2021; e Informe N° 405-2021-GORE-ICA-SSLP, de fecha 14 de diciembre del 2021, sobre designación de Inspector para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROLONGACIÓN SINCHI ROCA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE-PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA"**; e Informe Legal N° 044-2021-AL-MBS-GRINF/GORE.ICA, de fecha 21 de diciembre del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Gobierno Regional de Ica con fecha 07 de diciembre del 2021 suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2021-GORE-ICA con la Empresa CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN EIRL, cuyo objeto es la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre-Provincia de Nasca-Departamento de Ica", teniendo como monto contractual de S/ 4'526,343.29 soles y un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, con el Informe N° 405-2021-GORE-ICA-SSLP, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se informa a esta Gerencia Regional que habiendo tomado conocimiento de la firma del contrato para la ejecución de la obra que nos concierne, y estando convocado el procedimiento de selección respectivo para la contratación del Supervisor, propone a la Ing. Civil Jacqueline Campos Pumayauri como Inspectora de la obra, (entendiéndose, hasta que se suscriba el contrato con el ganador de la buena pro).

Que, se puede apreciar, que la designación de un Inspector para obra acorde a lo previsto por el numeral 176.2 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente: **"Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente"**; con ello, se demuestra la necesidad de la designación de un inspector para la Obra, para iniciar la ejecución de la misma - claro está- teniendo como condición que se haya convocado ya el procedimiento de selección para la contratación del supervisor, que en el caso concreto, sí ya ha sido convocado.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha propuesto a la Ing. Civil Jacqueline Campos Pumayauri para su designación como Inspector de Obra, siendo ella una trabajadora de este Gobierno Regional de Ica con contrato laboral vigente, y teniendo en cuenta lo vertido en los considerandos anteriores, se justifica su designación; ello permitirá en primer orden analizar la solicitud de adelanto directo, y en segundo lugar permitirá el inicio del plazo de ejecución de la obra.

Que, con Informe Legal N° 044-2021-AL-MBS-GRINF/GORE-ICA, se hace un análisis legal al respecto, opinando que procede designar nuevo Inspector en la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre-Provincia de Nasca-Departamento de Ica", debiendo acoger la propuesta de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación respecto a la profesional mencionada, y recomienda emitir la resolución correspondiente.



Que, en mérito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, a lo previsto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Resolución Gerencial General Regional N° 095-2021-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR -a partir de la fecha- como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre-Provincia de Nasca-Departamento de Ica", al Ingeniero Civil Jacqueline Campos Pumayauri, hasta que se concluya con el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 27-2021-CS-GORE-ICA-1, y se suscriba el contrato con el ganador de la buena Pro.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Notifíquese a la Ing. Civil Jacqueline Campos Pumayauri y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la Empresa CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN EIRL, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Arq. CINDY PILUSACA CAYO MARTINEZ
GERENTE REGIONAL